

FE DE ERRORES nº 3 de:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR POR LOS TURNOS DE PROMOCIÓN Y NUEVO INGRESO DOS VACANTES DE ADMINISTRATIVO Y UNA DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO (ART. 2 LEY 20/21, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO) (NIVEL V) ASÍ COMO UNA LISTA DE ESPERA DE ADMINISTRATIVOS SI LA HUBIERA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO LABORAL DE CARÁCTER INDEFINIDO

La presente **FE de ERRORES** se debe a que en las Bases de la convocatoria

EN EL ANEXO II DONDE PONE:

I. EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Primero. Experiencia externa al Ente Público Canal de Isabel II, en categoría profesional y especialidad correspondiente al puesto al que se opta: 0,50 puntos por año completo o la fracción que resulte por mes trabajado, máximo 1 punto.

DEBE DECIR:

Primero. Experiencia externa al Ente Público Canal de Isabel II, en categoría profesional y especialidad correspondiente al puesto al que se opta: 0,50 puntos por año completo o la fracción que resulte por mes trabajado, **máximo 2 puntos**.

En Madrid, 8 de marzo de 2023